

CONVOCATORIA CONCURSO EXTRAORDINARIO DE MÉRITOS CLM 2022

INCLUIDA EN EL PACTO DE LAS 13 CCAA Y EL MINISTERIO

CONCURSO COMÚN, CON UN ÚNICO PAGO PUEDES SOLICITAR PLAZAS DE LA MISMA ESPECIALIDAD EN LAS CCAA DEL PACTO EN CLM NO HAY PLAZAS EN EL TURNO DE DISCAPACIDAD (pero se cumple el art. 40 ley 4/2011, mínimo 7% del global OPE) EN LAS CCAA CON LENGUA COOFICIAL EXISTE REQUISITO LINGÜÍSTICO

8 noviembre 22
se publica el Acuerdo

No hay trasvase de datos, méritos (...) entre CCAA

MODELO 046 PAGO
37,61 €



PLAZO: 21/11/22 AL 21/12/22

BAREMACIÓN DE MÉRITOS: máx. 15 puntos.

1. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA	Máximo 7 ptos (con un tope de 10 años)
1.1. POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE EN LA ESPECIALIDAD EN CENTROS PÚBLICOS	• 0,7 ptos/año (0,0583 puntos por cada mes completo)
1.2. POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE EN OTRAS ESPECIALIDADES DEL MISMO CUERPO EN CENTROS PÚBLICOS	• 0,35 ptos/año (0,0291 puntos por cada mes completo)
1.3. POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE EN OTRAS ESPECIALIDADES DE OTROS CUERPOS DIFERENTES EN CENTROS PÚBLICOS	• 0,125 ptos/año (0,0104 puntos por cada mes completo)
1.4. POR CADA AÑO DE EXPERIENCIA DOCENTE EN ESPECIALIDADES DEL MISMO NIVEL O ETAPA EDUCATIVA DEL MISMO CUERPO EN OTROS CENTROS DIFERENTES A LOS CENTROS PÚBLICOS	• 0,1 ptos/año (0,0083 puntos por cada mes completo)
2. FORMACIÓN ACADÉMICA	Máximo 3 ptos
2.1. EXPEDIENTE ACADÉMICO EN EL TÍTULO ALEGADO	Hasta 1,5 ptos
2.2. DOCTORADO, POSTGRADOS Y PREMIOS EXTRAORDINARIOS	
2.2.1. Por poseer el título de Doctor siempre que no haya sido alegado como requisito para el ingreso en la función pública docente	• 1 pto (solo un doctorado se valora)
2.2.2. Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster o cualquier otro título equivalente siempre que no hayan sido alegados como requisito	• 1 pto *Se valorarán tantos másteres como se tengan
2.2.3. Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado	• 0,5 ptos
2.3. OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS (en caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en la función pública docente)	
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo	• 1 pto
2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo	• 1 pto
2.4. TITULACIONES DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL Y DE LA FP ESPECÍFICA	*no haber sido alegadas como requisito
2.4.1 Por cada título profesional de Música o Danza	• 0,5 ptos
2.4.2 Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de las EOI	• 0,5 ptos
2.4.3 Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño	• 0,2 ptos
2.4.4 Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional	• 0,2 ptos
2.4.5 Por cada Título de Técnico Deportivo Superior	• 0,2 ptos
2.5. DOMINIO DE IDIOMAS EXTRANJEROS: C1 o C2 (admitidos por ACLES*)	• 0,5 ptos
3. OTROS MÉRITOS	Máximo 5 puntos
3.1. POR CADA FASE DE OPOSICIÓN SUPERADA EN LA MISMA ESPECIALIDAD DEL CUERPO *Desde 2012 incluido en la misma especialidad a la que se participa, máximo 2 procedimientos	• 2,5 ptos
3.2. FORMACIÓN PERMANENTE	• Máximo 2 ptos No inferior a 10 créditos: 0,5 ptos/curso No inferior a 3 créditos: 0,2 ptos/curso No inferior a 2 créditos: acumulables

máx. con 4 cursos de 101h del STE

CRITERIOS DE ORDENACIÓN Y DESEMPATES -según el art. 26 RD 276/2007-

- » 1. Puntuación total.
- » 2. Puntuación total de cada apartado en el orden en que aparecen en el baremo. (1, 2, 3).
- » 3. Puntuación total de cada subapartado de segundo nivel en el orden en que aparecen en el baremo. (1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.1 y 3.2)
- » 4. Puntuación de cada subapartado de tercer nivel en el orden en que aparecen en el baremo. (2.2.1, 2.2.2, 2.2.3, 2.3.1, 2.3.2).
- » 5. Número total de días de experiencia en el supuesto del sub apartado 1.1 del baremo.
- » 6. Número de orden de preferencia de ciudad o comunidad autónoma dentro de la solicitud del participante

(*2-3-4): Solo se tendrán en cuenta las puntuaciones que no superen los máximos de los apartados de nivel superior en que se hallen incluidos. Cuando al aplicar estos criterios, alguno algunos de los de los subapartados alcance la máxima puntuación otorgada al apartado de nivel superior al que pertenece se le pondrá este y ya no se tomarán en consideración las puntuaciones del resto de subapartados.

FECHAS CLAVE	
Antes 15 sept 22	Remisión de las plazas al MEFP: Cuerpo, especialidad y turno
21 nov al 21 dic 22	Plazo de presentación de instancias. Única instancia por especialidad en la Adm. de la plaza que se solicite en 1 ^{er} lugar
Plazo de 5 días	Para optar a una sola plaza -a partir de la publicación de los listados- si una misma persona obtuviese plaza en dos especialidades del mismo cuerpo
???? según Adm.	Plazo y adjudicación del destino de carácter provisional en la Adm. donde se supere el proceso selectivo. En la convocatoria tienes que pedir destino provisional, te pueden dar de oficio.
1 sept 2023	Incorporación a los destinos que le sean adjudicados en aquella Adm. por la que hayan sido seleccionadas
1 sept 2024	En el supuesto de que la finalización del procedimiento, a través de la resolución por la que se adjudiquen de manera definitiva las plazas convocadas, se produzca una vez iniciado el curso académico 2023/2024, las personas aspirantes seleccionadas, se incorporarán en esa fecha a la plaza que le haya sido adjudicada en la Administración educativa por la que haya sido seleccionado de manera definitiva
1 sept 2023 o 2024	Nombramiento com personal funcionario de carrera, según se alargue el proceso
???	Obtención del 1er destino definitivo (CGT) en la Adm. donde consigue la plaza

Observaciones	
	Galicia, Cataluña y País Vasco -también Canarias- se salen del Acuerdo de la Conferencia de Educación sobre el procedimiento.
	"Se valorarán por el subapartado 2.3 las titulaciones de Ciencias Eclesiásticas de nivel universitario que hayan sido declaradas equivalentes al título de grado o licenciado", también la experiencia docente por la impartición de religión.
	Si una persona obtiene 2 plazas por dos especialidades del mismo Cuerpo, tendrá 5 días para optar por una de ellas, si no presenta renuncia, se le adjudicará la de la especialidad en la que tiene mayor puntuación o, en su defecto, la que acredite mayor experiencia en centros públicos como personal interino.
	Realmente es un concurso extraordinario -solicitando el listado de plazas de las OEP aprobadas- a "funcionariado en expectativa de destino" en la CCAA donde consiga plaza, posteriormente, se te nombra funcionariado de carrera -sin esa plaza- quedas como provisional/en expectativa de destino y tendrás que realizar el CGT allí como cualquier otro -el primer CGT será regional- y conseguir allí tu primer destino.
	El funcionariado de carrera podrá concurrir al Concurso de Méritos por otro cuerpo distinto al suyo.
	Cuando se concurra a más de 1 especialidad, hay que presentar y pagar una instancia por cada una.
	Existirá una tabla con las vacantes ofertadas y requisito lingüístico en la web del MEYFP.
	Toda la documentación justificativa de requisitos y méritos: anexo digitalmente
	Se intentará resolver antes de junio 23 y que esas personas no puedan hacer concurso oposición "blanda".
	No existirá inclusión alguna en las listas de interinos. Habrá 1 tribunal/prov./cuerpo = 8

*Los aspirantes que concurran por la reserva de personas con discapacidad a plazas correspondientes a administraciones educativas que incluyan en su convocatoria este tipo de plazas, si podrán concurrir en Castilla- La Mancha a plazas del mismo cuerpo y especialidad por el turno de ingreso libre.

CONVOCATORIA CONCURSO EXTRAORDINARIO DE MÉRITOS CLM 2022

INCLUIDA EN EL PACTO DE LAS 13 CCAA Y EL MINISTERIO

CONCURSO COMÚN, CON UN ÚNICO PAGO PUEDES SOLICITAR PLAZAS DE LA MISMA ESPECIALIDAD EN LAS CCAA DEL PACTO EN CLM NO HAY PLAZAS EN EL TURNO DE DISCAPACIDAD. EN LAS CCAA CON LENGUA COOFICIAL EXISTE REQUISITO LINGÜÍSTICO

MODELO 046 PAGO
37,61 €



PLAZO: 21/11/22 AL 21/12/22

PLAZAS OFERTADAS EN CASTILLA-LA MANCHA: 116

esperan
8-10.000 solicitudes

Personal funcionario docente no universitario			
Subgrupo	Cuerpo / Escala	Especialidad	PLazas cupo general
A1	Cuerpo de profesores de enseñanza secundaria	Operaciones y equipos de elaboración de productos alimentarios	1
		Equipos electrónicos	3
		Técnicas y procedimientos de imagen y sonido	5
		Laboratorio	4
		Instalación y mantenimiento de equipos térmicos y de fluidos	3
		Operaciones de procesos	1
		Análisis y química industrial	1
		Procesos y medios de comunicación	3
		Organización y proyectos de fabricación mecánica	4
		Procesos de producción agraria	4
		Operaciones y equipos de producción agraria	5
		Procesos en la industria alimentaria	2
		Hostelería y turismo	1
		Organización y proyectos de sistemas energéticos	2
		Procesos y productos de textil, confección y piel	1
		Organización y procesos de mantenimiento de vehículos	2
		Servicios a la comunidad	2
	Cuerpo de profesores de música y artes escénicas	Canto	2
		Clarinete	3
		Fundamentos de composición	1
		Guitarra flamenca	3
		Historia de la música	1
		Instrumento de púa	2
		Percusión	2
		Saxofón	1
		Trombón	1
		Trompeta	1
		Violín	4
Danza clásica	5		
Danza contemporánea	1		
Danza española	3		

Personal funcionario docente no universitario			
Subgrupo	Cuerpo / Escala	Especialidad	PLazas cupo general
A1	Cuerpo de profesores de EOI	Alemán	1
		Francés	2
		Inglés	4
	Cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño	Dibujo artístico y color	2
		Fotografía	2
		Medios audiovisuales	1
		Materiales y tecnología: diseño	1
		Medios informáticos	1
		Organización industrial y legislación	2
		Diseño gráfico	3
		Dibujo técnico	1
		Historia del arte	3
A2	Cuerpo de profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional	Producción en artes gráficas	1
		Patronaje y confección	1
		Soldadura	3
		Mecanizado y mantenimiento de máquinas	3
		Servicios de restauración	8
	Cuerpo de Maestros de taller de artes plásticas y diseño	Técnicas cerámicas	3
TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO DOCENTE NO UNIVERSITARIO			116